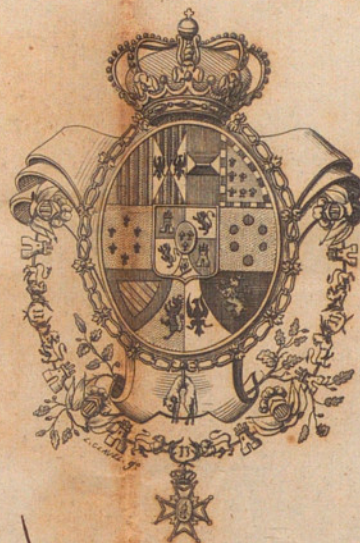


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. *P. Vinda Jordá hijo y Comp.* una acción en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribución de Pps. *vece*
quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *quince y setenta y cinco* por el capital correspondiente á la
misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún motivo, excepto la dicha retribución anual. Por esta acción disfrutará
de *1.ª planta w. 26 fila 3.ª imp. 1.ª pila* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.º de Abril de 1847.

El Presidente

Me conformo

Vinda Jordá hijo y C.

Cham. J. Jordá

El Secretario

Bernardo Vime

Registrado Fol. 271.

- Notas.** — 1.ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2.ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los días 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribución anual fijada en el título de adquisición.
3.ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

Traspasamos esta acción a favor de D. Miguel Amigo y Llopart
Barcelona 9 Febrero de 1856.

V. Elijo de Norda Sant

Traspasamos esta acción a favor de D. Jaime Rusinol

Fome' Vazon

El Director

Dom. de Heila

Barcelona 30 Marzo 1856

Mig. Amigo y Llopart

Segun un testimonio suscrito por el Notario
de esta ciudad D. Miguel Marti y Boga en lo de fecho del corriente año, resulta
que con el testamento otorgado por D. Jaime Rusinol y Prats, en 29 de julio
de 1854, ante el Notario, D. Miguel Marti y Llopart, instituyó herederos
susos universales a sus nietos D. Santiago, D. Alberto y D. Jose Maria Rusi-
nol y Prats, entre otras cosas del sellon a que se refiere la presente acción
por la que archivándose dicho documento y el presente título por ser
de los antiguos, se expide título nuevo provisto del sello correspondiente
a favor de los mencionados D. Santiago, D. Alberto y D. Jose M. Rusinol
y Prats

Barcelona 16 Enero 1856

El Presidente

Osca Pascual

